

ACTA N°:	01		
CODIGO BPIN N°:	2025476920001		
CONTRATO N°:	020 DE 2025	OBR-SCC-011-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-04-2025		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA MAGDALENA.		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T S.A.S		
NIT:	901.630.247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 DE BANCO MAGDALENA		
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1,752.544.311,88)		
ANTICIPO (40%):	SETECIENTOS UN MIL MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. SETENTA Y CINCO (\$701.017.724,75)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MES		
FECHA DE INICIO:	28-ABRIL-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24125		
RP N°:	17225		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	022 DE 2025	INT-SMC-003-2025	022 DE 2025
INTERVENTOR:	25-04-2025		
NIT:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
REPRESENTANTE LEGAL:	901.557.525-4		
CEDULA DE CIUDADANIA:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES	N/A		
MAYORES Y MENORES	SI		
FECHA DE INICIO:	28-ABRIL-2025	FECHA DE TERMINACION:	27-AGOSTO-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 2 de 7

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	28-ABRIL-2025	40%	\$701.017.724,75
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N° 1	06/06/2025	26.14%	\$ 458.148.341,19
MUNICIPIO:	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA		

A los 15 días del mes de julio del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **ECOCIRCULAR-T S.A.S**, con NIT/C.C 901.630.247-3, representado(a) legalmente por **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, como Contratista de Obra, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT 901.557.525-4, representado(a) legalmente **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, como contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ** como Supervisor de Apoyo, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** como DIRECTO EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 dentro del Contrato de Obra N°020 DE 2025

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de julio de 2025 mediante el **INFORME TECNICO** remitido a (**EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**), interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, (**EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**) interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA **OFICIO** con fecha del 15 de julio de 2025 exponiendo que, una vez revisado y analizado el **INFORME TECNICO** y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.
3. Que, por las razones anteriormente expuestas **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, interventor del contrato, presenta (**OFICIO**) avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.
5. Que, el corregimiento de Santa Rosa presenta actualmente problemas de orden público por grupos armados, lo cual imposibilita un acceso seguro para la ejecución de las obras, por ende, se hace necesario el cambio de ubicación de dicha obra a el corregimiento El Recreo.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6. Que, La obra contemplada para Las Margaritas presenta más necesidades que las contempladas inicialmente en su formulación. El contratista de obra expone que en la socialización (donde estuvo presente el contratista de obra y el alcalde municipal) la comunidad expresa que una cancha de grama natural sería difícil de preservar con las condiciones del corregimiento, por lluvias, barro, como además la presencia de culebras las cuales pueden esconderse en grandes zonas de grama natural, por lo tanto en dicha reunión se vio pertinente cambiar a placa de concreto para una menor periodicidad de mantenimiento, como también la presencia de un cerramiento perimetral ya que se acostumbra a dejar los animales (tales como cerdos y vacas) sueltos y estos podrían irrumpir en el parque.
7. El contratista expone que: La comunidad también expuso que entre todos unieron esfuerzos para disponer del resto del lote con salida a la calle principal para unir con el que inicialmente encontraba el proyecto.
8. El contratista expone que: el alcalde al ver la iniciativa de la comunidad le solicita al contratista, ampliar el alcance del proyecto para atender las necesidades comprobadas en sitio y ocupar toda el área disponible para el mismo, como también las otras necesidades vistas en las demás obras. Por lo tanto, el contratista realizó un acta de mayores y menores dando como resultado anexo correspondiente.
9. Que, en atención a la solicitud elevada por la comunidad del corregimiento Las Margaritas, y en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Comité de Obra No. 2 (mayores y menores, cambio de ubicación Santa Rosa -> El Recreo). La Secretaría de planeación, como entidad formuladora del proyecto, avaló formalmente la viabilidad de las modificaciones propuestas mediante la carta de aprobación con fecha del 13 de julio de 2025, y confirma que el alcance y los objetivos del proyecto se mantienen conforme a la revisión técnica realizada.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
5.4	Pintura de alto trafico	(-2019.6)	<p>Revisando en campo y verificando los cálculos de cada zona a intervenir, se evidencia que con un total de 680.40 m2 se cumple adecuadamente con la totalidad del área destinada a la aplicación de pintura, tal como se respalda en las memorias de cantidades elaboradas durante la fase de revisión técnica.</p> <p>En el análisis desagregado se contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 450 m2 correspondientes a pintura de cancha, graderías y jardineras - 144.03 m2 en elementos arquitectónicos adicionales - 86.37 m2 en pintura de piso para demarcación de áreas.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			<p>Este ajuste se deriva de un levantamiento más preciso de las áreas efectivamente intervenidas y de una optimización en la distribución de pintura según las superficies reales requeridas. La reducción no compromete la calidad ni el alcance del proyecto; por el contrario, permite un uso más eficiente de los materiales sin generar excedentes innecesarios ni sobrecostos asociados a cantidades no ejecutadas.</p> <p>En este sentido, la disminución se justifica plenamente como un menor de obra, fundamentado en mediciones exactas y actualizadas que reflejan la realidad en campo, manteniendo la integridad del diseño, la funcionalidad de los espacios y el cumplimiento con los criterios técnicos y estéticos definidos en el proyecto.</p>
7.1	Suministro e instalación de máquinas biosaludables (Sabana de peralejo)	(-2)	<p>Con el objetivo de optimizar la ejecución del proyecto y hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, se ha identificado la necesidad de realizar un ajuste en el número de máquinas biosaludables inicialmente previstas. Esta modificación implica una disminución en la cantidad total de equipos a instalar en el sitio originalmente planificado, sin comprometer el alcance ni los objetivos fundamentales del proyecto.</p>
14.1	Suministro e instalación de máquinas biosaludables (Venero)	(-2)	
21.1	Suministro e instalación de máquinas biosaludables (Las Margaritas)	(-2)	<p>Esta medida responde a criterios técnicos y financieros, orientados a garantizar la sostenibilidad y funcionalidad del mobiliario urbano, y se fundamenta en un análisis detallado de la demanda real, el espacio disponible y la cobertura efectiva en la comunidad beneficiaria. Como resultado, no solo se cumple con lo estipulado en el alcance, sino que también se logra ampliar el impacto del proyecto mediante la redistribución de parte de los recursos hacia otro corregimiento (El Recreo), que también presenta necesidades relevantes en cuanto a espacios para la actividad física y el bienestar comunitario.</p> <p>La reducción en el número de máquinas en un punto se traduce en una optimización de recursos que permite extender los beneficios del proyecto a una población adicional, contribuyendo a una mayor equidad territorial y mejorando el acceso a infraestructura biosaludable en distintas zonas del municipio.</p>
15.1	Trazado y replanteo	(+510.61)	<p>Acudiendo a la solicitud de la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, se evidencia que se requiere cantidad adicional</p>

15.2	Descapote de material vegetal e=0,15	(+510.61)	
16.1	Excavación para cimentación	(+19.20)	
16.2	Relleno común compactado y nivelado	(+203.65)	
16.3	Grama natural	(-214.14)	Acudiendo a la solicitud de la comunidad y la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, cambiar el material de la cancha, se disminuye la cantidad de grama a utilizar y esta nueva cantidad usarla en las zonas verdes del proyecto
17.1	Solado en concreto de 2500 psi	(+1.28)	Acudiendo a la solicitud de la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, se evidencia que se requiere cantidad adicional
17.2	Sardinel concreto R-21MPA	(+70.27)	
17.3	Viga de Amarre de en concreto de 3,000 PSI	(+13.88)	
17.4	Piso estampado	(+216.19)	
NP1	Placa de contrapiso concreto 3000 psi	(+562.8)	Acudiendo a la solicitud de la comunidad y la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, cambiar el material de la cancha, se hace necesaria la construcción de placa de contrapiso como nuevo material a utilizar
18.1	Acero de 60000psi	(+2687.5)	Acudiendo a la solicitud de la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, se evidencia que se requiere cantidad adicional
18.2	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	(+55.00)	
NP2	Malla eslabonada para cerramiento	(+325.43)	Acudiendo a la solicitud de la comunidad y la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, se hace necesaria la construcción de la malla eslabonada para cerramiento. Mejorando así la seguridad del parque.
19.1	Levante en bloque de cemento	(+206.50)	Acudiendo a la solicitud de la alcaldía de ampliar el alcance del proyecto en este corregimiento, se evidencia que se requiere cantidad adicional

19.2	Pañete mortero 1:4	(+155.06)	<p>Debido al cambio de zona, se realizan pequeños cambios de las cantidades con el fin de adecuar el proyecto al nuevo terreno.</p> <p>La reducción no compromete la calidad ni el alcance del proyecto; por el contrario, permite un uso más eficiente de los materiales sin generar excedentes innecesarios ni sobrecostos asociados a cantidades no ejecutadas.</p>
19.3	Pintura Tipo 1 Coraza	(+155.06)	
22.1	Trazado y replanteo	(-347.77)	
22.2	Descapote de material vegetal e=0,15	(-347.77)	
23.1	Excavación en material comun	(-431.09)	
23.2	Relleno comun compactado y nivelado	(-549.33)	
23.3	Grana Natural	(-231.39)	
24.1	Sardinel concreto R-21MPA	(-122.72)	
24.2	Piso en concreto estampado e: 0.10 cm	(-116.38)	
25.1	Acero de 60000psi	(-450.14)	
25.2	Malla electrosoldada de 15x15x6mm	(-8.00)	
26.1	Pintura de alto trafico	(-116.38)	
27.1	Instalacion de lamparas solares según especificaciones tecnicas, Incluye base en tuberia de hierro	(-2.00)	
28.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL	(-1.00)	

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 7 de 7

NP3	Suministro e instalación de máquinas biosaludables	(+4.00)	Se suministrarán e instalaran maquinas biosaludables en el corregimiento de El Recreo para suplir el suministro e instalación de parque infantil.
------------	--	----------------	---

10. Se consideró necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con base en las revisiones efectuadas en los comités técnicos, la problemática presentada y demás aspectos relevantes del proyecto. FONCOLOMBIA, en calidad de entidad ejecutora, reiteró que toda modificación o ajuste en el proyecto debía contar con el aval de la entidad competente del municipio. En este sentido, y considerando que dicha revisión fue avalada por el municipio correspondiente, y que no se modificaba el alcance ni el objeto contractual, FONCOLOMBIA procedió a la elaboración del acta correspondiente.

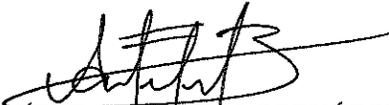
RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del DEL CONTRATO DE OBRA N° 020 de 2025, por quienes intervinieron en ella, a los 15 días del mes de julio de 2025


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR-T S.A.S
 Contratista de Obra


EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL
 INTERVENTORIA
 Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN-MOJICA
 Director Ejecutivo

Proyectó: Ing. **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ** – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA